

MUNICIPIO	MATRÍCULA	CUENTA	DIRECCIÓN	NOMBRE	APELLIDOS
GUADIX	GR-0986	20	C/ OBISPO RÍCÓN, 20	JOSÉ MARÍA	ALLENDE GONZÁLEZ

Granada, 14 de octubre de 2009.- El Director, P.D. (Res. 1.4.2003), la Gerente Provincial, M.<sup>a</sup> del Mar Román Martínez.

*ANUNCIO de 14 de septiembre de 2009, de la Gerencia Provincial de Sevilla, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo que se cita.*

DAD-SE-2009-0075.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta Resolución a través de Edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Vicente Vega Ríos, DAD-SE-2009-0075, sobre la vivienda perteneciente al grupo SE-8089, finca SC\_000750, sita en C/ Burdeos, 8, 1.º A, 41012, Sevilla (Sevilla) y dictado acuerdo de inicio y pliego de cargos de 26 de mayo de 2009 donde se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa.

La causa de desahucio administrativo está prevista en el artículo 15, apartado 2, letra c) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el art. 138 de Decreto 2114/1968, de 24 de julio y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El acuerdo de inicio y pliego de cargos, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Avda. Bueno Monreal, núm. 58, 5.ª planta, 41012, Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: SE-8089.

Finca: SC\_000750.

Municipio (provincia): Sevilla.

Dirección vivienda: C/ Burdeos, 8, 1.º A.

Apellidos y nombre del adjudicatario u ocupante: Vega Ríos Vicente.

Sevilla, 14 de septiembre de 2009.- El Instructor, Mar Gutiérrez Rodríguez, el Secretario, M.<sup>a</sup> Isabel Fernández Burgos.

*ANUNCIO de 14 de septiembre de 2009, de la Gerencia Provincial de Sevilla, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo que se cita.*

DAD-SE-2009-0061.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta Resolución a través de Edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento administrativo común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Patricio Jiménez Cabezas, DAD-SE-2009-0061, sobre la vivienda perteneciente al grupo SE-0967, finca 24132, sita en Antonio Machado, 17, 41560, Estepa (Sevilla) y dictado acuerdo de inicio y pliego de cargos de 3 de abril de 2009 donde se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- La falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento o de las cantidades a que esté obligada la persona adjudicataria en el acceso diferido a la propiedad, así como de las cantidades que sean exigibles por servicios, gastos comunes o cualesquiera otras establecidas en la legislación vigente, no destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa.

La causa de desahucio administrativo está prevista en el artículo 15, apartado 2, letra a), c), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el art. 138, de Decreto 2114/1968, de 24 de julio y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El acuerdo de inicio y pliego de cargos, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina del Parque Público de Viviendas de EPSA, Gerencia Provincial, sita en Avda. Bueno Monreal, núm. 58, 5.ª planta, 41012, Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: SE-0967.

Finca: 24132.

Municipio (provincia): Estepa.

Dirección vivienda: Antonio Machado, 17.

Apellidos y nombre del adjudicatario u ocupante: Jiménez Cabezas Patricio.

Sevilla, 14 septiembre de 2009.- El Instructor, Mar Gutiérrez Rodríguez, el Secretario, M.<sup>a</sup> Isabel Fernández Burgos.

## IB, IFP, IES, CP

*ANUNCIO de 24 de septiembre de 2009, del IES Carbula, de extravió de título de Técnico Especialista. (PP. 2885/2009).*

IES Carbula.

Se hace público el extravió del título de Técnico Especialista de la Especialidad de Administración y Gestión de Empresas Agropecuarias, de don Arcadio Espadas Cabezas, expedido por el órgano gestor.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Córdoba en el plazo de treinta días.

Almodóvar del Río, 24 de septiembre de 2009.- El Director, Ricardo Antonio Muñoz Merinas.